

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRAT
O

TRANSPORTADOR:	TRANSPORTADORA ASIA S.A.S					
NIT:	811007864-0	TELEFONO:	2662700 – 3147014238			
CONTRANTANTE:	P&S GOLDEN S.A.S					
CEDULA O NIT:	901.231.476-1	TELEFONO	3003807777			
DIRECCIÓN:	CR 51B 8 B SUR 69	MAIL FACTURA ELECTRONIC A:	pysgolden@gmail.com			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio					
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	JUNIO	AÑO
FECHA DE TERMINA	DIA	24	MES	JUNIO	AÑO	2023
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL			
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
			VALOR REST	\$ _____		
			FECHA PAGO TOTAL	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco _____ BANCOCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	NIQUIA- BELLO			HORA RECOGIDA	07:00 Am
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	EL PEÑOL – GUATAPE			HORA REGRESO	5:00 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal <input type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input checked="" type="checkbox"/> X Nacional <input type="checkbox"/>				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	25				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE: ALEJANDRA USUGA SANCHEZ		CC	TELEFONO: 3103729752		
			1036639443			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	22	Del mes	/año 2023
					JUNIO	

		
CC.	CONTRATISTA	CC. 1036639443 CONTRATANTE